



REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL DE MENOR: DISCRIMINACIÓN

La actora era encargada de una pescadería y al solicitar jornada reducida, ve disminuido el plus de responsabilidad que percibía. La presente Sentencia declara que **la actora por su maternidad vio reducido el plus que percibía y rebajadas las funciones que realizaba** al igual que otras trabajadoras y en esa situación se vio obligada a acudir a los tribunales, para que sus derechos de madre, no pudieran ser menoscabados y es **esa discriminación originada por la maternidad, la que siempre debe dar lugar a una indemnización por daños morales.**

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 13 de septiembre de 2005, nº 6836/2005. Ponente Don Angel de Prada Mendoza. A FAVOR DE: RECURRENTE.

...